

RESOLUCIÓN N°: 3058/24.-

Ramallo, 18 de Abril de 2024.-

VISTO:

La "*II Jornada del Libro*" que realizará la E.E.S.T. N° 2 Héroes de Malvinas de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de abril se celebra el Día del Libro y del Derecho de Autor. Es una conmemoración que reivindica el buen hábito de leer por curiosidad, por aprender, por conocer o descubrir y así desarrollar múltiples capacidades necesarias no solo durante la vida escolar, sino también a lo largo de toda nuestra vida;

Que en el año 2023 se realizó la I Jornada del Día del libro, gracias al trabajo mancomunado de docentes, auxiliares, directivos, alumnos y particulares, con el sólo objetivo de ofrecer un espacio que permita poner en valor a los libros y la lectura;

Que en ese evento se presentó la biblioteca escolar, confeccionada, utilizada y valorada por todos los miembros de la comunidad educativa;

Que además de la participación de alumnos, docentes y el Taller Literario Municipal se presentó el libro Ramallo en Pandemia de la escritora ramallense Juliana Marini;

Que el deseo de tener un espacio para leer y compartir textos literarios trajo aparejada la necesidad de construir un lugar propio dentro del establecimiento que acompañe a los alumnos y a sus intereses;

Que los beneficios de la lectura desde los primeros años son inobjetable, ya que leer, comprender e imaginar nuevos mundos desarrollan habilidades que necesitarán para convertirse en ciudadanos libres y autónomos, preparados para enfrentar nuevos desafíos;

Que este evento cultural reúne a todos los habitantes de la localidad y es motivo de encuentro e intercambios que sin dudas nos enriquecen a todos;

Que este año se presentarán "Los cuentos de India" de las escritoras de Ramallo: Rosaura, Eloísa y Milagro Salazar;

Que participarán de la Jornada, docentes con experiencia y profesionales que abordarán la temática de la lectura y las funciones de la literatura y el cantautor ramallense Norberto Alcoba, artífice de las canciones que componen de "El tren de Naranja y Limón";

Que "Los cuentos de India" fueron declarados de Interés Legislativo por la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires;

Que sus historias, si bien están destinadas a los más pequeños, nos hablan de amor y empatía, dejando un mensaje claro para todos los adultos que se adentran en sus coloridas páginas: "*aprender a mirar con los ojos del corazón, porque en nuestro interior y en nuestra esencia está lo que verdaderamente somos*";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar "**DE INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL**" la *II Jornada del libro* que realizará el día 26 de abril de 2024 la E.E.S.T Nro. 2 Héroes de Malvinas de la localidad de Pérez Millán.

"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario
del Nacimiento de Ramallo"

ARTÍCULO 2º) Felicitar a toda la comunidad educativa que lleva adelante este evento cultural tan relevante para todos los habitantes de la localidad.


ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Sra. Inspectora Distrital del Partido de Ramallo, Inspectoras del Área, a la Subsecretaría de Políticas Educativas, a la Dirección de Cultura, de la Municipalidad de Ramallo, y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE